

MUSEOS EN LA NOCHE

Convocatoria 2020

PROPUESTAS ARTÍSTICAS,
CULTURALES, EDUCATIVAS
Y/O RECREATIVAS



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
de Cultura

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivo de la convocatoria
4	3. Participantes
4	4. Limitaciones y restricciones
4	5. Declaración jurada
5	6. Protección de datos de carácter personal
5	7. Aceptación de las bases
6	8. Inscripciones y plazos
7	9. Selección y fallos
8	10. Contratación y pago
9	11. Consultas

1. Introducción

Museos en la Noche es una actividad organizada por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura que se realiza desde el año 2005 y busca promover e incentivar el acercamiento de la ciudadanía a los museos y su acervo cultural. Los museos abren sus puertas en un horario no habitual y proponen distintas intervenciones artísticas, culturales y/o recreativas que invitan a visitarlos, presentando una manera distinta de vivir los museos.

La 16° edición de MUSEOS EN LA NOCHE tendrá lugar el viernes 11 de diciembre a partir de las 19 horas.

2. Objetivo de la convocatoria

- ➔ Incorporar a la programación de Museos en la Noche 2020 propuestas artísticas, culturales, educativas y/o recreativas para los museos de la Dirección Nacional de Cultura y museos del interior del país.

En esta ocasión, la convocatoria pone énfasis en las propuestas estrictamente relacionadas al acervo y/o a la temática de cada museo.

Se priorizará aquellas que contemplen el trabajo previo con el museo, solicitando en caso de que sea necesario, el acceso a los materiales y/o espacios vinculados a la propuesta a llevar adelante. Es de interés de la organización de la actividad que se presenten propuestas educativas estrictamente relacionadas con el museo.

En los casos en que las propuestas no estén directamente vinculadas a un museo en particular, a través de su temática, podrán ser contempladas para desarrollarse en cualquiera de los museos participantes de Museos en la Noche y su asignación quedará a criterio de la Dirección Nacional de Cultura | MEC.

Las instituciones que recibirán las propuestas seleccionadas en esta ocasión son las siguientes:

- ➔ Museos de la Dirección Nacional de Cultura | MEC
- ➔ Museos del interior del país.

3. Participantes

Artistas y/o colectivos de artistas con propuestas artísticas, culturales, educativas y/o recreativas.

4. Limitaciones Y Restricciones

Están impedidas de postular y/o participar en las propuestas postuladas:

- ➔ Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- ➔ Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- ➔ Personas que hayan incumplido convenios firmados con el MEC.

5. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página gub.uy/cultura) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

6. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley No 19.178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a **convocatorias.cultura@mec.gub.uy**

7. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

Los concursantes, en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente (Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa: Ley 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley 17.805 del 26 de agosto de 2004, Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006 y Ley 19.857 de 23 de diciembre de 2019), asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

La Dirección Nacional de Cultura | MEC podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos

fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por la Dirección Nacional de Cultura | MEC.

8. Inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 horas del viernes 6 de noviembre de 2020.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a) Registrarse como usuario (tutorial disponible en línea).
- b) Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña “Oportunidades”.
- c) Buscar y seleccionar la “Oportunidad” **MUSEOS EN LA NOCHE: propuestas artísticas, culturales y/o recreativas - 2020.**
- d) En dicha “Oportunidad” con su usuario deberá “Realizar Inscripción” para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e) Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f) Adjuntar **un único archivo PDF** (Hasta 20 mb) que contenga:
 - 1 - Descripción de la propuesta artística.
 - 2 - Responsable e integrantes del equipo artístico/técnico.
 - 3 - Requerimientos técnicos y materiales asociados a la propuesta.
 - 4 - Elementos que permitan apreciar la propuesta (fotos, vínculos a audiovisuales, etc).

- 5 - Cachet artístico solicitado.
- g) Adjuntar archivo MP3 (si corresponde).
 - h) Adjuntar cédula de identidad (archivo incluyendo frente y dorso)
 - i) Adjuntar declaración jurada (modelo en culturaenlinea.uy).
 - j) Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar Inscripción”.

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 mb y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música, cuando corresponda).

Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios **[youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).**

9. Selección y fallos

Dirección Nacional de Cultura | MEC realizará una selección entre las propuestas inscritas en esta convocatoria para formar parte de la programación de Museos en la Noche 2020.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones:

- ➔ Calidad de la propuesta.
- ➔ Relación de la propuesta con el acervo y/o la temática del museo propuesto.
- ➔ Valor educativo de la propuesta.
- ➔ Continuidad y/o trabajo previo con el museo propuesto.

Una vez homologado el fallo, se publicará el listado de **propuestas seleccionadas** en el sitio web de cultura. Y se notificará a las **personas responsables** por dichas propuestas para dar comienzo a los trámites correspondientes y coordinación de actividades.

10. Contratación y pago

El pago del cachet artístico se realizará mediante compra directa por la intervención artística propuesta y seleccionada. **El postulante tendrá que presentar factura al finalizar el trabajo.**

Quienes participen en la presente convocatoria deberán contemplar alguna de las siguientes modalidades para su contratación **en caso de resultar seleccionados**, y presentar la respectiva documentación obligatoria para el cobro de los correspondientes cachets artísticos:

a) Compra a través de Cooperativas Artísticas

- El artista o la agrupación de artistas (todos sus integrantes) a contratar deben estar asociados a una de las siguientes cooperativas artísticas: COOPARTE, COOPAUDEM o VALORARTE.

b) Compra a través de Empresa

- La empresa debe pertenecer al giro “ACTIVIDADES DE ARTE, ENTRETENIMIENTO Y CREATIVIDAD” u otro giro que abarque la Ley 18.384. Se deberá presentar constancia.
- La empresa debe estar activa en el Registro Único de Proveedores del Estado registrada como proveedora del Estado (RUPE). Se deberá presentar constancia.
- El artista o la agrupación de artistas a contratar deben estar registrados en el REGISTRO NACIONAL DE ARTISTAS Y ACTIVIDADES CONEXAS en el marco de la comisión certificadora creada por el Art. 5 de la Ley 18.384. Este trámite se realiza ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se deberá presentar constancia.

Más información sobre este trámite en: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=2372>

c) Artistas residentes en el exterior del país

En el caso de artistas que residan en el exterior, se realizará una resolución que ampare la contratación para la intervención determinada. Los artistas deberán presentar:

- Documento de identidad.
- Cuenta bancaria en un banco del exterior a su nombre o de alguna de las personas que integran la agrupación artística.

En esta modalidad el artista interesado deberá tener en cuenta que al monto nominal se le retendrá el 12 % correspondiente al Impuesto a no residentes.

11. Consultas

Bases

- ➔ Departamento de Producción
museosenlanoche@mec.gub.uy
- ➔ Departamento Premios y Convocatorias
convocatorias.cultura@mec.gub.uy

Soporte Técnico

- ➔ Cultura en Línea - **culturaenlinea@mec.gub.uy**

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira


Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

Gerencia Artística
Silvana Bergson

gub.uy/mec/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Montevideo-Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
de cultura